



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y productos de farmacia, recetados por prescripción médica;

Que a través de la Subsecretaría de Salud Municipal se ha efectuado un relevamiento, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que necesitan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que dichos medicamentos e insumos de farmacia fueron requeridos a la firma FARMACIA GIOTTI de MARIA SILVINA GIOTTI, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgase subsidios a los Señores BALENZUELA CRISPIN DNI 4.627.845; BERNAOLA ROBERTO DNI 39.832.817; CARAMÉ ROMINA DNI 28.889.481; CORTES MARIA DNI 25.321.911; GONZALEZ STELA MARIS DNI 22.802.842; LASTRA MARIA CRISTINA DNI 21.502.693; LEIVA CINTIA DNI 32.912.998, MORALES KARINA DNI 29.659.619; NOVELINO GRACIELA DNI 13.828.663; SAMAT LAURA DNI 22.732.674; SILVA CARLOS DNI 34.955.929; para solventar costos por la provisión de medicamentos e insumos, recetados bajo prescripción médica, de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el pago por la suma de Pesos **SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE con 41/100 (\$71.969,41.-)** a favor de **FARMACIA GIOTTI propiedad de la Sra. GIOTTI MARIA SILVINA**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 05- Categoría Programática 01.00 - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°2020
MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte